



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ÁMBITO Nº 1

Servicio: Alcaldía

DECRETO: APLAZAMIENTO DE LAS HOGUERAS DE SAN JUAN, FIESTAS OFICIALES DE LA CIUDAD DE ALICANTE.

La situación de emergencia que vivimos motivada por la crisis del COVID-19, la prioridad de salvar vidas por encima de cualquier otra consideración, la incertidumbre del tiempo en que las medidas de confinamiento puedan prolongarse y la evidencia de que cualquier medida que se adopte ha de hacerse desde la responsabilidad y midiendo escrupulosamente las consecuencias directas que tiene para resolver un problema concreto pero también las consecuencias indirectas que puede ocasionar, hace que deban abordarse actividades y actos que, en condiciones normales, debían celebrarse.

Este es el caso concreto de las Fiestas Oficiales de Alicante, las Hogueras de San Juan. La importancia que dichas fiestas tienen en la ciudad trasciende, como todo el mundo sabe, del mero ámbito festero, del cual dependen la construcción de los monumentos, las indumentarias, la contratación de barras, bandas de música, etc.. El sector turístico en general, el comercio, la feria taurina, la contratación de la iluminación oficial, son también variables que hay que analizar y tener en consideración a la hora de adoptar una solución que pretenda ser, la mejor solución posible en estos tiempos de incertidumbre.

Una vez analizados todos los escenarios posibles, y descartadas las opciones que, por uno u otro motivo, no son viables, tras las reuniones mantenidas con la Federación de Hogueras y Barracas, y el resto de agentes afectados, esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto por el art. 6 y concordantes del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el art. 124.4 a) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en representación de este Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se acuerda el aplazamiento de la celebración de las Hogueras de San Juan en las fechas tradicionalmente programadas y fijadas este año para los días 20 a 24 de junio. Este aplazamiento implica, a su vez, el de todos los actos oficiales previos a las mismas, tales como las Presentaciones de las 51 Comisiones que estaban suspendidas, la



Gala del Puerto, Elección de la Bellea del Foc adulta e infantil, sus respectivas proclamaciones, como más significativos.

La evolución de la pandemia hace improbable que, aunque se hubiera superado la etapa de confinamiento, pudieran celebrarse la totalidad de los actos previos a los días de fiesta aún en el hipotético caso de haber modificado su calendario acumulándolo a finales de mayo y primera quincena de junio, tal y como inicialmente se planteó.

SEGUNDO: La celebración de las Hogueras de San Juan 2020 se traslada a los días del 2 al 6 de septiembre. El calendario de los actos previos imprescindibles quedaría igualmente pospuesto y se celebrarían entre finales de julio y primeros de agosto conforme al calendario exacto que se fijará en los próximos días por la Federación de Hogueras de San Juan y su Asamblea de Presidentes. No obstante, se fijan los días 25 y 26 de julio para la celebración de la Elección de las Bellezas del Fuego, y el 31 de julio y el 1 de agosto, para su respectiva Proclamación.

Para establecer estas fechas alternativas de aplazamiento, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- El primero y principal, el de establecer un horizonte temporal razonable que permita superar la crisis sanitaria generada por el COVID-19, y haga segura la celebración de nuestras fiestas.
- En segundo lugar, atender la preocupación lógica de las Comisiones de Hogueras y Barracas a las que éste periodo de paralización y confinamiento, impide seguir trabajando con normalidad para preparar las Hogueras, y dar un plazo más amplio para que puedan abordar sus compromisos y obligaciones.
- En tercer lugar, atender la también lógica preocupación de los artistas que ya han visto como la suspensión y aplazamiento de las Fallas de Valencia y, ahora, la paralización de su actividad, les imposibilitaría generalmente el poder tener concluidos los monumentos y cumplir con sus contratos.
- En cuarto lugar, no interferir, ni solaparse en la medida de lo posible con otras fiestas y celebraciones, en Alicante y fuera de ella.
- En quinto lugar, respaldar a nuestro sector turístico y comercial para el que la celebración de las Hogueras va a suponer una inyección de actividad y recursos que van a ser capitales para remontar tras esta pandemia.
- En sexto lugar, poder sumar celebraciones como la feria taurina tan vinculadas a nuestras Hogueras, o el montaje de la iluminación festera, ambos factibles en las fechas indicadas.
- En séptimo y último lugar, no interfiere en el curso escolar cuyo inicio está previsto para la segunda semana de septiembre.



TERCERO: Se va a solicitar al Consell de la Generalitat Valenciana que el festivo autonómico que se había acordado, precisamente por las Hogueras, del 24 de junio, sea trasladado al viernes 4 de septiembre.

CUARTO: Se descarta por el momento, salvo fuerza mayor, la suspensión definitiva de las Hogueras 2020. El escenario de perder completo el ejercicio 2020 es, con diferencia, y por todas las razones expuestas, el peor de todos.

QUINTO: El Ayuntamiento es consciente de lo que este aplazamiento supone. Es una decisión dolorosa pero responsable para el Ayuntamiento, para la Federación de Hogueras de San Juan, para toda la gente del mundo de la Fiesta y para toda Alicante. Es una decisión difícil por el sobreesfuerzo que para todos, empezando por las Comisiones de Hogueras y Barracas, va a suponer, pero también estamos convencidos, y así la Federación nos lo ha trasladado, que el mundo de la fiesta es especial, es solidario, es comprensivo y es responsable, y no será ésta ni la primera, ni la última vez que lo demuestre. Por ello, el Ayuntamiento de Alicante apoyará sin duda para que las Comisiones puedan afrontar esta situación excepcional, porque este esfuerzo, como la lucha contra el COVID-19, es cosa de todos, y solo juntos lo superaremos.

Expresar de antemano el agradecimiento a todos los alicantinos, y a todos los festers en particular, por su comportamiento ejemplar, y que los duros momentos que estamos viviendo no apaguen nunca la llama de la Festa mes Ferosa, y a la Federación de Hogueras de San Juan con la que, desde el inicio de esta crisis sanitaria se ha estado trabajando día tras día para adoptar la mejor solución posible.

SEXTO: Sin perjuicio de la puesta en conocimiento de este Decreto y su contenido a la Junta de Gobierno, Junta de Portavoces y demás órganos que se estime necesario, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que del mismo se celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a siete de abril de dos mil veinte.

EL ALCALDE: Fdo. Luis Barcala Sierra.

DOY FE, EL VICESECRETARIO: Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

